



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de *Junio* de 1994.-

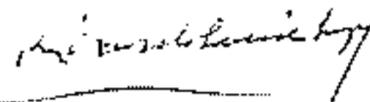
Visto la necesidad de que un agente cumpla servicios extraordinarios en la Obra Social del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 321/94 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial Mayor señora Ana María Cristina Peirano hasta el 30 de agosto de 1994, a razón de tres horas diarias en días hábiles, con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION